

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

2023-00323 COM.

Auxíliese y devuélvase a su lugar de origen la presente comisión.

En consecuencia, tal como lo solicita el Juzgado Único de Familia de Dosquebradas, Risaralda, a través de la Asistente Social del Juzgado, realícese visita domiciliaria a la residencia de la señora LILIBETH FERNANDA PÉREZ SÁNCHEZ, ubicada en la calle 20 Nro. 75-12, Barrio Belén San Bernardo de esta ciudad, a fin recopilar establecer las condiciones socio familiares y económicas en que vive la dama, el ambiente que ofrece este lugar para el menor GABRIEL SANTIAGO FLORIAN PÉREZ y determinar si las condiciones del lugar son aptas o no para garantizar los derechos del infante.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-